

Deslinde 4

Revista de la Facultad de Filosofía y Letras

Mayo-Agosto de 1969

La Universidad aquí y ahora



Leopoldo Zea: La Universidad aquí y ahora

Luis Garrido: El problema universitario de la hora actual

Santiago Ramírez: Rebeldía juvenil y cambio de generaciones

Alfonso Rangel Guerra: Las universidades mexicanas

Manuel Madrazo Garamendi: Algunas consideraciones en relación con la reforma de las instituciones técnicas en México

Gustavo Baz: La Universidad

Josefina Vázquez de Knaut: La universidad norteamericana

DESLINDE DE DESLINDE

Juan A. Ortega y Medina: ¿Encuentro de generaciones?

VARIA

Abelardo Villegas: Una nueva visión de Zapata

Francisco Reyes Palma: Arte industrial de Finlandia

Margo Glantz: El precio de la caída



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Deslinde

Revista de la Facultad de Filosofía y Letras

Aparece cada cuatro meses

Director

Leopoldo Zea

Secretaria

Rosa Krauze

Consejo de redacción

Luis Villoro

Rosario Castellanos

Jorge Alberto Manrique

Margo Glantz

Luis Rius

Luisa Josefina Hernández

Primera edición: 1969

© 1969, Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

Dirección General de Publicaciones

Impreso y hecho en México

Deslinde

Revista de la Facultad de Filosofía y Letras

Año I. Número 4 Mayo-Agosto de 1969

Sumario

- Leopoldo Zea*: La Universidad aquí y ahora 3
- Luis Garrido*: El problema universitario de la hora actual 11
- Santiago Ramírez*: Rebeldía juvenil y cambio de generaciones 19
- Alfonso Rangel Guerra*: Las universidades mexicanas 24
- Manuel Madrazo Garamendi*: Algunas consideraciones en relación con la reforma de las instituciones técnicas en México 35
- Gustavo Baz*: La Universidad 45
- Josefina Vázquez de Knaut*: La universidad norteamericana 48
- Deslinde de *Deslinde*
- Juan A. Ortega y Medina*: ¿Encuentro de generaciones? 58
- Varia
- Abelardo Villegas*: Una nueva visión de Zapata 63
- Francisco Reyes Palma*: Arte industrial de Finlandia. Prohibido tocar 65
- Margo Glantz*: El precio de la caída 67

LAS UNIVERSIDADES MEXICANAS

Alfonso Rangel Guerra

... el fondo de todo problema, ya social, ya político, tomando estos vocablos en sus más comprensivas acepciones, implica necesariamente un problema pedagógico, un problema de educación.

JUSTO SIERRA

El país cuenta en la actualidad con 26 universidades de carácter público (autónomas, estatales o descentralizadas) y otras instituciones de nivel superior, públicas y privadas, que integran el sistema educativo nacional. De estas 26 universidades —con excepción de la Nacional Autónoma de México, la de Guadalajara y la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyos orígenes como instituciones superiores se remontan a la Colonia—, la mayoría procede de los colegios civiles e institutos de letras, artes y ciencias que se crearon en las entidades federativas a lo largo del siglo XIX.¹

Estas instituciones laicas suplieron las de carácter religioso que entonces impartían los estudios “menores” y “mayores”. El cambio se operó, a través de varias décadas, a nivel nacional y fue resultado directo de la transformación que sufría el país. En el fondo, había una intención bien definida y una idea sobre la educación y sus fines: en primer lugar, se trataba de llevar a la prácti-

¹A su vez, muchos de estos institutos y colegios civiles surgieron de otras instituciones fundadas por autoridades eclesiásticas o por órdenes religiosas, que sería prolijo enumerar. A continuación se señala el antecedente de algunas de las actuales universidades: Universidad del Sudeste: Instituto Campechano (1859); Universidad de Coahuila: Ateneo Fuente (1867); Universidad “Juárez” de Durango: Instituto Juárez (1856); Universidad Autónoma del Estado de México: Instituto Científico y Literario del Estado (1828); Universidad de Guanajuato: Colegio del Estado (1828); Universidad Autónoma de Guerrero: Instituto Literario del Estado (1869); Universidad Autónoma de Hidalgo: Instituto Científico y Literario del Estado (1869); Universidad Autónoma de Morelos: Instituto Científico y Literario del Estado (1872);

ca el principio de que la educación, en sus niveles medio y superior, también es una función pública y que en consecuencia corresponde al Estado organizarla con este carácter para que tengan acceso a ella todos los sectores de la población; en segundo lugar, la situación que atravesaba el país imponía la necesidad de desarrollar estudios superiores de tipo profesional, tarea que no podía dejarse a la iniciativa de grupos o personas. En realidad, es sólo hasta la segunda mitad del siglo cuando logran establecerse en diferentes regiones del país algunas escuelas de tipo profesional. La Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, promulgada en 1867 y modificada en 1869, es expresión de esta tendencia orientada a la creación de estudios profesionales superiores (esta Ley establecía los estudios de jurisprudencia, medicina, agricultura y veterinaria, ingeniería civil, topográfica, de minas, mecánica, etcétera). En algunos Estados de la República los institutos y colegios civiles incluían estos estudios, principalmente medicina y jurisprudencia; en otros se crearon en forma independiente, pero en todos prevaleció una misma concepción sobre la naturaleza y el carácter de la educación en estos niveles.

Sin embargo, la teoría educativa que logrará dar coherencia a todos estos esfuerzos se expondrá por Gabino Barreda hasta comenzar el último tercio del siglo. En ella concibió con claridad la relación entre los estudios profesionales y su antecedente inmediato, y cómo en este ciclo debían establecerse las bases que permitieran la continuación al nivel superior, a través de una enseñanza objetiva e integral que diera al estudiante una formación humana inspirada en la razón y en la ciencia. Las ideas positivistas de Barreda lograron una plena identificación entre la función educativa y los principios liberales con los que se conducía la nación. "Es inconcuso —había afirmado el doctor Mora casi medio siglo antes— que el sistema de Gobierno debe estar en absoluta conformidad con los principios de la educación." Al crear la Escuela Nacional Preparatoria, Barreda partió en cierto sentido de la afirmación del doctor Mora, pero haciéndola también efectiva en el sentido inverso, es decir, incorporando el servicio público de la educación a la corriente política liberal que gobernaba al país. Tal propósito, en última instancia, se traducía en la incorporación de México

Universidad de Nuevo León: Colegio Civil del Estado (1857); Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca: Instituto de Ciencias y Artes del Estado (1827); Universidad Autónoma de Puebla: Colegio del Estado (1825); Universidad Autónoma de San Luis Potosí: Instituto Científico y Literario (1859); Universidad Autónoma de Sinaloa: Liceo Rosales (1873); Universidad Autónoma de Tabasco: Instituto Juárez (1879); Universidad Veracruzana: Instituto Veracruzano (1845); Universidad de Yucatán: Instituto Literario del Estado (1867); Universidad Autónoma de Zacatecas: Instituto de Ciencias y Artes de Zacatecas (1832). En muchos casos, estos institutos y colegios se integraron con escuelas como las de jurisprudencia y medicina, o bien éstas se crearon aparte. En ambas circunstancias las escuelas superiores pasaron a formar parte de las universidades.

a las ideas vigentes en su tiempo. En esto consistió el gran éxito de la Escuela Nacional Preparatoria establecida por Gabino Barreda, cuyos planes de estudios y métodos fueron adoptados poco después por los colegios civiles e institutos de letras, artes y ciencias de los Estados, lográndose así la unificación del ciclo medio de la enseñanza en todo el territorio nacional.²

En el discurso de apertura del Consejo Superior de Educación Pública, pronunciado por Justo Sierra el 13 de septiembre de 1902, se ofrece la estructura de todo el sistema educativo nacional, desde los primeros niveles hasta los superiores. En una parte de su discurso establece Justo Sierra los fines de la enseñanza media, según la concibió el creador de la Escuela Nacional Preparatoria: "El pensamiento fecundo que engendró la Escuela, es éste: la enseñanza secundaria debe ser una educación preparatoria para la vida, y, como consecuencia, no con antecedencia, preparatoria para determinadas profesiones: en ella se forman no los médicos, ni los abogados futuros, sino los futuros hombres. He aquí el método que en el desenvolvimiento de tal idea se siguió: el proceso intelectual en el adolescente (no en el niño) debe ser análogo al que revela el proceso de la especie, no en su primer periodo, sino en el segundo, digámoslo así; en consecuencia cada conocimiento que ese adolescente adquiere en la escuela, debe ser rigurosamente preparado y acondicionado por el conocimiento anterior..."³ Estas palabras de Justo Sierra (que aclaran las dudas sobre el sentido de la palabra "preparatoria", objeto de múltiples consideraciones) señalan el punto más importante de la reforma de Gabino Barreda: los estudios preuniversitarios tienen como fundamental propósito la formación del joven, pues no es otro el sentido de la afirmación de que la enseñanza secundaria es una educación preparatoria para la vida, lo que lleva implícito la preparación para estudiar y después ejercer determinadas profesiones. La formación implicaba desarrollo de las facultades de pensar, ejercicio de la inteligencia y descubrimiento de la propia capacidad para entender y valorar el mundo y la vida; el equilibrio, en una palabra, de toda la personalidad del educando. Logrado esto, el camino quedaba preparado por añadidura para continuar los estudios superiores.

En 1910 abre sus puertas la Universidad Nacional. En ella culminaba todo el edificio de la educación mexicana, cuyas partes se integraban para dar un todo ordenado y sistematizado donde dominaban, como niveles superiores, la enseñanza profesional, de grados, y la investigación. La universidad era concebida por Justo Sierra en su discurso inaugural, como "un grupo de estudiantes de todas las edades, sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual,

² Al finalizar el siglo había en el país más de 30 escuelas preparatorias oficiales.

³ Justo Sierra, "Plan de la Escuela Mexicana", *Discursos*, Obras completas, tomo v, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, p. 305. El término "enseñanza secundaria" abarca los cinco años que anteceden a los estudios superiores o terciarios.

formando una personalidad real a fuerza de solidaridad y de conciencia de su misión, y que, recurriendo a toda fuente de cultura, brote de donde brotare, con tal de que la linfa sea pura y diáfana, se propusiera adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber".⁴ La universidad no se creaba como un lujo para el país, ni como torre de marfil; era, por el contrario, la casa en la que se formarían los mexicanos que condujeran, en los niveles directores, un conocimiento al servicio de toda la nación. Durante varios años la Universidad Nacional se mantuvo como la única institución de nivel superior en el país a la que debían acudir quienes deseaban continuar estudios profesionales, pero de 1910 a 1930 abrieron también sus puertas la Universidad Michoacana (1917), la Universidad de Yucatán (1922), la Universidad de San Luis Potosí (1923) y la Universidad de Guadalajara (1925).

Precisamente en este mismo año de 1925 se puso en vigor la reforma de la enseñanza media, desapareciendo la unidad de sus cinco años para crearse dos ciclos: el secundario de tres años y el preparatorio de dos. Esta reforma obedeció a la necesidad de ampliar las posibilidades de estudios medios a un mayor número de estudiantes, en una época que veía aumentar notablemente la población en edad escolar, y que demandaba la formación de jóvenes en especialidades técnicas. Este propósito se logró, sin duda alguna, pero en realidad la reforma fue incompleta, pues dejó sin estructura propia los dos años que restaron para el bachillerato. El grave problema por el que hoy atraviesa la escuela preparatoria se originó en esta ruptura, al convertirse en un ciclo que recibiría la presión del nivel superior al mismo tiempo que le afectaba el inmediato anterior o secundario. Cuatro décadas no han bastado para poder rescatar el bachillerato y restaurarlo en su propia naturaleza.

De 1930 a 1948 surgen las Universidades de Nuevo León, Puebla, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, Colima y la Veracruzana. Las 15 universidades restantes se crean a partir de 1950, siendo la más reciente la de Zacatecas (septiembre de 1968).

Una referencia a la legislación sobre educación completará el cuadro que aquí presentamos: nuestra Carta Magna establece las características de la educación que imparta el Estado, afirmando en la última fracción del artículo 3º que "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan". Por lo que toca a la educación superior, concede facultades al Congreso de la Unión

⁴ *Op. cit.*, p. 448.

(artículo 73, fracción xxv) para establecer y sostener, entre otras, escuelas de este nivel. La misma disposición concede facultades al Congreso "para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República".

La Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública (reglamentaria de los artículos 3º; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV y 123, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), está vigente en el país desde el año de 1942. Según su artículo 2º, salvo lo dispuesto expresamente en ella, no es aplicable a las universidades y escuelas de tipo universitario (Universidad Nacional, universidades estatales o reconocidas por los Estados, o por la Secretaría de Educación Pública, etcétera). El mismo artículo establece: "En cumplimiento del segundo apartado de la fracción xxv del artículo 73 de la Constitución, el Ejecutivo deberá iniciar ante el Congreso de la Unión, una ley especial para la enseñanza de tipo universitario, en la que se estatuyan las bases generales para unificarla en toda la República, se fijen las reglas de coordinación en esta materia entre la Federación y los Estados, y se determinen las condiciones para reconocer la validez de los estudios universitarios realizados en planteles particulares." Esta ley todavía no se promulga, lo que ha provocado que la educación superior carezca de esa unidad y coordinación previstas por el legislador.

De este breve y rápido repaso histórico pueden desprenderse algunas observaciones, a partir de las cuales pueden enfocarse algunos de los principales problemas que aquejan a la educación superior:

Después de la Revolución, propiamente no se ha estructurado un sistema educativo nacional que abarque todos los niveles, desde los primarios hasta los superiores. La legislación, los estudios y los trabajos sobre educación se han orientado fundamentalmente hacia la escuela primaria y la secundaria (y últimamente la técnica), prevaleciendo en el nivel medio superior y en el superior profesional una situación que se caracteriza por la falta de unidad y coordinación. La reforma de la enseñanza media en 1925 es prácticamente la única gran transformación de alcance nacional que se ha hecho en materia educativa después de la Revolución Mexicana, pero esta reforma no sólo dejó fuera toda la educación superior, sino que la afectó directamente al fracturar su ciclo inmediato anterior. Esta reforma, como ya quedó señalado, estaba orientada hacia la obtención de una educación media (secundaria) accesible a grandes núcleos de población, que al mismo tiempo permitiera a un mayor número de estudiantes seguir los estudios de tipo técnico que exigía el país. Ignoramos cuál fuera, en esta época, la concepción que se tenía de la universidad, pero salta a la vista que los problemas educativos, como ocurrió con el legislador de 1917, se ubicaban

en los niveles primario y secundario, ignorándose todo lo concerniente al nivel superior. El solo hecho de reformar la enseñanza media para transformarla en dos ciclos, y estructurar el primero de ellos o sea la secundaria, sin que se crearan las bases que dieran sustentación al segundo o bachillerato, testimonia en forma suficiente que no se tuvo en ese momento una idea clara de todo el sistema educativo nacional, y las exigencias implícitas en un ciclo inmediato anterior a los estudios universitarios. A partir de entonces la educación universitaria ha estado apoyada sobre bases débiles, esto es, sobre un bachillerato que no cuenta con los elementos necesarios (organización, teoría, planes y programas) para formar al tipo de estudiante que, una vez cursado el nivel superior, pueda egresar de la universidad con conocimientos más amplios que la pura preparación profesional. En suma, no surgió de la Revolución el educador capaz de concebir la reforma íntegra que el país exigía, produciéndose como resultado de esto un divorcio entre los niveles primario y secundario por una parte, y el bachillerato y la universidad por la otra; la separación, visiblemente notoria, entre normalistas y universitarios, revela ese divorcio. Unos y otros, al parecer, hablan diferente lenguaje. Podría afirmarse que Justo Sierra es el último educador mexicano que tuvo una visión total de la educación como sistema, iniciado en los niveles primarios y coronado con la enseñanza superior y la investigación, al servicio de la nación. Un educador que, además, supo organizar esta concepción de todos los niveles educativos y hacerla realidad al llevarla a la práctica.

Hace aproximadamente cien años el país pudo establecer un sistema de educación media apoyado en una teoría filosófica y pedagógica válida en su tiempo, que operó a nivel nacional y en el que se pusieron efectivamente en práctica los principios y las ideas que lo sustentaban. La Escuela Nacional Preparatoria fue organización tipo que sirvió de modelo en las entidades federativas, lográndose así una unificación de planes y programas de estudios que dio solidez y coherencia al sistema.⁵ Hoy el panorama es muy diferente, pues en el país coexisten diferentes tipos de bachillerato: unitarios, especializados y mixtos, que se cursan en dos o en tres años y cuyos planes y programas ofrecen una gran variedad. Esta situación, que bien puede calificarse de caótica, es un resultado directo de la ya mencionada reforma de 1925. Desde entonces, los cambios se suceden y se experimenta todo tipo de programas, en una búsqueda —todavía insatisfecha— del bachillerato que logre cumplir los fines de la enseñanza media. Por ello cualquier reforma que se pretenda emprender de la enseñanza superior exige como requisito previo la reforma del bachillerato, pues si no se logra reintegrarle su naturaleza de ciclo eminentemente formador, en el que

⁵ Un estudio completo sobre la escuela preparatoria de Gabino Barreda y la actual situación de este ciclo de la enseñanza, en *El problema del bachillerato. Un proyecto de reforma*, por Arturo Cantú, Universidad de Nuevo León, Monterrey, 1964, 77 pp.

el estudiante logre ejercitar sus propias facultades de pensamiento y descubrir su capacidad de entender e interpretar el mundo que lo rodea, cualquier cambio en el nivel universitario seguirá arrastrando la herencia de un ciclo medio superior que envía a los estudios profesionales a un tipo de estudiante que sólo se apoya en algunos conocimientos, pero que carece no sólo de un saber fundamental y básico, sino también de la capacidad de adquirirlo o ampliarlo por sí mismo porque no se le ha enseñado a utilizar, ejercitándola, su capacidad de juicio y pensamiento. *Para qué se estudia en el bachillerato* es la primera pregunta que debe resolverse en una reforma de este ciclo. Una vez que se precise esta respuesta se estará en posibilidad de emprender los trabajos relativos al *qué* y al *cómo* de los estudios, esto es, el contenido y el método de la enseñanza. En la escuela preparatoria fundada por Barreda, como ya vimos, la educación media era concebida como "preparatoria para la vida", lo que traería como consecuencia una preparación para los estudios profesionales. Al paso de los años se ha invertido este orden, para convertirse fundamentalmente el bachillerato en un ciclo de estudios que sólo se identifica como antecedente de los estudios de nivel profesional, y en el que se ha perdido su carácter formativo. No se está proponiendo, claro está, una vuelta a los planes y programas positivistas de Barreda, sino afirmando la necesidad de sustentar el ciclo preparatorio en una teoría que le imparta su sentido auténtico, de acuerdo con las exigencias actuales.

Las palabras de Justo Sierra en el ya citado discurso del 13 de septiembre de 1902, al iniciarse los trabajos del Consejo Superior de Educación Pública, cobran ahora nueva vigencia: "Por la fuerza de las cosas la Escuela Preparatoria está destinada a ser una especie de campo central de experimentación y ensayo de las reformas que más acerquen nuestros métodos al designio educativo que deseamos difundir de la escuela primaria a toda la enseñanza secundaria y superior."⁶ Lo que significa, en última instancia, que la co concepción de la naturaleza y fines de la enseñanza preparatoria implica la de la enseñanza superior universitaria. Encontrar de nuevo esa liga, rota a partir de la reforma de 1925, es la tarea que corresponde al tiempo presente.

La creación de la Universidad Nacional de México, en 1910, obedeció a todo un programa educativo, en el que esta institución asumía la función superior que coronaba todos los niveles anteriores, formando a los investigadores, a los estudiosos y a los profesionales que hicieran posible el establecimiento de un saber y una ciencia al servicio de la nación. En cierta medida, el porvenir nacional se cifraba en la preparación de este personal de alto nivel, del que dependería la doble tarea fundamental de realizar actividades especializadas y

⁶ *Op. cit.*, p. 308.

entregar a las nuevas generaciones esa ciencia y ese saber enriquecidos en la experiencia y la investigación.

En este punto es necesario referirnos de nuevo a las ideas de Justo Sierra. El 24 de mayo de 1891 interviene en la Cámara de Diputados para refutar el dictamen de la Comisión de Presupuestos, que encontró desequilibrado el gasto destinado a educación superior frente al que correspondía a educación primaria. "Es verdad, señores diputados —afirmaba Justo Sierra—, que necesitamos en nuestro país ensanchar cada día más y más esta base de la instrucción, que se llama la Instrucción primaria; es verdad que necesitamos darle su verdadero carácter democrático, haciéndola obligatoria y gratuita; pero al mismo tiempo necesitamos cuidar la cima de la pirámide; al mismo tiempo necesitamos levantar muy alto el movimiento de la enseñanza superior, porque la ciencia, como se ha dicho frecuentemente, no sube; la ciencia, como la lluvia fecundante, baja; la ciencia viene de las regiones superiores, y por grados superiores, se va repartiendo en los grados inferiores de la sociedad."⁷ No cabe duda que se logró democratizar la enseñanza primaria, haciéndola obligatoria y gratuita; el sostenido esfuerzo de varias décadas se refleja en los logros alcanzados en este tipo de educación. Pero cabe preguntar si se ha cumplido la recomendación de Justo Sierra: ¿se ha cuidado la cima de la pirámide? ¿Ha habido en nuestro país una política educativa que se ocupara de estructurar, cimentar y desarrollar la enseñanza superior, o ésta ha crecido sin orden, sin recursos, sin un programa definido que permitiera jerarquizar y encauzar las labores académicas, administrativas y de otro tipo implícitas en la docencia universitaria? La realidad de nuestra educación superior demuestra que no hubo ese cuidado. Lo que hoy tenemos es el resultado de muchos trabajos, de una permanente constancia que ha hecho posible sostener, en medio de carencias y problemas múltiples, las instituciones que tienen a su cargo este tipo de educación, pero debemos reconocer que no contamos con una organización del nivel superior que se derive de una teoría y una política educativas. Lo que afirmaba Justo Sierra pro-cedía de una firme convicción sobre el papel que la educación (en todos sus niveles) desempeña en el desarrollo nacional. Desde la primaria hasta la universidad, cada nivel debía responder a un propósito bien definido y la suma de todos ellos debía dar el resultado: el tipo de hombre que pudiera servir a la nación en las actividades superiores, la investigación y el enriquecimiento del saber. En cierta medida, la historia de la educación superior en México, en el presente siglo, es la historia particular de cada institución que la ofrece y la imparte. En todas ellas, es patente que las realizaciones han llevado siempre el propósito de servir al interés nacional, pero sin embargo, por tratarse de esfuerzos particulares y aislados, no se ha logrado establecer su sistematización y coor-

⁷ *Op. cit.*, pp. 56-57.

dinación, produciéndose en consecuencia un estado general que se caracteriza por la falta de vertebración de todas sus partes.

A esto debemos agregar otro aspecto muy importante, que ha agravado la situación. La creación de las universidades en las entidades federativas obedeció a la tradición educativa liberal que tuvo su expresión en la apertura de colegios civiles e institutos de letras, ciencias y artes a lo largo del siglo XIX. Este antecedente es testimonio de un doble propósito: por una parte, mantener el carácter público de la educación superior, pero también y al mismo tiempo, poner ésta al alcance de los jóvenes en sus propias localidades. El esfuerzo, como es fácil comprender, se ha realizado en circunstancias desfavorables, pues muy pocos gobiernos estatales contaron con elementos suficientes para cumplir cabalmente sus propósitos. Las universidades, en consecuencia, han nacido y crecido pobres, y de esto se derivan muchos de sus problemas, siendo el más importante de todos el relativo a la calidad académica de sus servicios educativos. En verdad, esta situación es resultado de la otra, pues al no haber a nivel nacional una política educativa que estableciera las bases para el desarrollo de la educación superior, se produjeron intentos aislados de implantarla, iniciándose así la multiplicación de esfuerzos a la medida de las posibilidades. Todo esto, en suma, no revela la inconveniencia de tales esfuerzos, sino el que se hayan realizado, por la fuerza de las cosas, en forma aislada.

Otra circunstancia ha propiciado esta situación: la ausencia de disposiciones legales sobre la educación superior. Ya hicimos referencia a lo dispuesto por los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con estas leyes. Ambas disposiciones establecen que el Congreso de la Unión expedirá las leyes necesarias para unificar y coordinar la educación en toda la República, distribuir la función educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, y fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público. La única ley reglamentaria que se ha promulgado es la Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública, que salvo lo dispuesto expresamente por ella, no es aplicable a las universidades y escuelas de tipo universitario. Pero en esta Ley queda ya establecido que el Ejecutivo deberá iniciar ante el Congreso de la Unión una ley especial para la enseñanza de tipo universitario.

A la fecha, tal iniciativa no se ha dirigido al Congreso de la Unión. La ausencia de esta Ley ha producido los siguientes resultados: en primer lugar, los gobiernos de los Estados que han tomado a su cargo la educación universitaria, no han contado con la disposición legal que establezca la coordinación entre la Federación y los Estados en materia de educación superior. En consecuencia, han debido obrar por cuenta propia creando en las entidades las instituciones superiores sin que, por ejemplo, antecedieran estudios o investigaciones de carácter nacional a propósito de la necesidad o conveniencia de iniciar deter-

minadas carreras de tipo medio o profesional. Unificar y coordinar la enseñanza superior no significa otra cosa que distribuir convenientemente los recursos disponibles, de acuerdo con las exigencias nacionales, regionales o locales. Sujetar a esta unificación y coordinación a la enseñanza superior no implica de ninguna manera violar ni la soberanía de los Estados ni la autonomía de las instituciones. Significa sólo desarrollar en forma conjunta programas que, de otra manera, no pueden integrarse a los que se logra establecer a nivel nacional o regional. El posible excedente de facultades o escuelas en determinada área de estudios, o la ausencia absoluta de ellas, resulta de la falta de coordinación, como también la excesiva concentración de alguna o algunas carreras en cierta zona del país, y su ausencia en otras. Ambas situaciones existen en nuestra realidad nacional. La diversidad de los planes y programas, o de los sistemas de revalidación de estudios de una institución a otra, es también resultante de la falta de coordinación. En segundo lugar, no se ha logrado fijar las aportaciones económicas correspondientes al servicio público de la educación superior, lo que sería establecido por la ley especial para la enseñanza universitaria. La falta de esta ley ha dado como resultado que los gobiernos de los Estados tomen a su cargo la mayor parte del costo de la educación universitaria, pero como los presupuestos estatales, salvo contadas excepciones, apenas satisfacen las más urgentes necesidades de la entidad, las universidades continúan recibiendo escasos subsidios, no obstante que las demandas de educación continúan aumentando año con año. En términos generales, a nivel nacional, no sería exagerado afirmar que hoy el gasto por estudiante es menor que en años anteriores.

Como se ve, los problemas que aquejan actualmente a las universidades son muchos y diversos, originados unos en las circunstancias que prevalecieron al momento de crearse, otros producto del tiempo presente. En su conjunto, todos revelan una situación crítica que exige soluciones inmediatas. La atención que ahora merecen los problemas educativos por parte de diversos sectores del país, revela por contraste que muy poca o ninguna le habían dedicado en épocas anteriores, incluido el pasado inmediato. Esto muestra por una parte que la educación, particularmente la media y superior, no ha recibido todo el cuidado que su importancia requería, agravándose o volviéndose crónicas determinadas situaciones que al correr de los años se han convertido en complicadas y difíciles. Pero también, por otra parte, deja ver que esta preocupación actual existe sólo en la medida en que los problemas educativos trascienden el ámbito de las instituciones, para desbordarse hacia el exterior, convirtiéndose en problemas sociales.

Mucho se habla de la "crisis de la universidad" en la época contemporánea, pero es necesario analizar en qué medida esta crisis sólo es expresión de otra mayor, que afecta a nuestro tiempo, pues la universidad del último tercio del

siglo xx, lejos de manifestarse problemática en una sociedad sin conflictos, es precisamente expresión y testimonio de una sociedad conflictiva. Establecida esta aclaración, cabe hablar de "crisis de la universidad" en un sentido más restringido, en tanto se refiere a los problemas inherentes a la organización del servicio educativo, los elementos de que dispone y los medios que utiliza. En estas páginas hemos pretendido revisar, en forma muy general, estos problemas en las universidades mexicanas, remontándonos a sus orígenes y a las particulares condiciones en que se ha desarrollado en nuestro país la educación superior. Si estas condiciones continuaran, no sería difícil esperar un abatimiento general de la enseñanza universitaria, situación que agudizaría todavía más el retraso que sufre el país en los órdenes cultural, científico y tecnológico. Por ello hemos calificado de urgentes las soluciones que exige el problema.

El establecimiento de una teoría y una política de la educación superior, y su planeamiento, podrán sentar los lineamientos que permitan tanto la coordinación de las tareas educativas superiores, como la fijación de los principios que deban sustentarlas y las aportaciones necesarias para la ejecución de los programas. El planeamiento educativo implicará proposiciones de todo orden, pero no corresponderá sólo a las autoridades universitarias ofrecer las respuestas. El Estado deberá también responder y participar en la satisfacción de las necesidades que imponga la reestructuración, ampliación y mejoramiento del servicio público de la educación superior.

